

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., octubre veintinueve (29) de dos mil veintiuno.

REF.: VERBAL ENTREGA No. 2021-00182

DEMANDANTE: ALFA AM S.A.S.

DEMANDADO: ESTHER RUTH PAEZ.

Para todos los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos lo informados por secretaría, así como los escritos que allegó la demandada principal, demandante en reconvención ESTHER RUTH PAEZ.

Comoquiera que la demandada en reconvención formuló objeción al juramento estimatorio, al tenor del art. 206 inciso 2 del C.G.P., se le concede a la parte demandante en reconvención el término de cinco (5) días para que aporte o solicite pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez